



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----**

**ASUNTO:** : INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 30.000,00€ PARA EL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS.DISTRITO CENTRO.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 13 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha 29 de septiembre de los corrientes se recibe solicitud de modificación presupuestaria del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Servicios para la financiación de distintos actos organizados por el Distrito Centro cuyo importe asciende a 30.000 €, por no contar con crédito suficiente para atender dichos actos, en las aplicaciones presupuestarias H1002.33400.22606, H1002.33400.22609, H1002.33700.22300, H1002.33700.22609, H1002.33801.20300, H1002.33801.20800, H1002.33801.20706 y H1002.33801.22609.

**SEGUNDO:** La presente modificación presupuestaria que se propone conforme a la solicitud del Servicio, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (3), lo es por importe total de 30.000,00€, siendo el detalle el siguiente:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.34200.60900 (Proyecto 2017/2/42/13)	30.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00€</b>

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
H1002.33400.22606	2.000,00€
H1002.33400.22609	1.369,60€
H1002.33700.22300	247,20€
H1002.33700.22609	6.430,30€
H1002.33801.20300	13.000,00€
H1002.33801.20800	2.123,00€
H1002.33801.22706	3.562,40€

1 | 4

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	616ybrfWTGjt/blq03//dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:44:46	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/616ybrfWTGjt/blq03//dA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/616ybrfWTGjt/blq03//dA==</a>			

H1002.33801.22609	1.267,50€
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00€</b>

**TERCERO:** Consta en el expediente a efectos de la presente propuesta:

- Decreto del Sr. Concejel de Gobierno del Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras desistiendo parcialmente del crédito existente en “la ejecución del proyecto 2017/2/42/13 Instalaciones deportivas piscina Cuesta Piedra, por importe de **30.000,00 €**, que se imputa a la aplicación presupuestaria **C3413.34200.60900**”
- Certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920170005285 por importe de 30.000,00€.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

**SEGUNDO:** Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

1) En su apartado a) Normas Generales, que:

“Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejel que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”


“Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejel del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

2) En su apartado c), en los puntos 1, 3 y 4 que:

“1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.”

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	616ybrfWTGjt/blq03//dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:44:46	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejel Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/616ybrfWTGjt/blq03//dA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/616ybrfWTGjt/blq03//dA==</a>			

“3.- El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, áreas de gasto 3.

“4.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III y IV, salvo las referidas al concepto 62700 denominado Proyectos Complejos y aquellas operaciones de capital que estén financiadas con ingresos corrientes” siendo este último supuesto en el que nos encontramos.

**TERCERO:** Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente


**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**UNICO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 30.000,00€ PARA EL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS.DISTRITO CENTRO.

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
C3413.34200.60900 (Proyecto 2017/2/42/13)	30.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00€</b>

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
H1002.33400.22606	2.000,00€
H1002.33400.22609	1.369,60€
H1002.33700.22300	247,20€
H1002.33700.22609	6.430,30€
H1002.33801.20300	13.000,00€
H1002.33801.20800	2.123,00€
H1002.33801.22706	3.562,40€
H1002.33801.22609	1.267,50€
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00€</b>

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	616ybrfWTGjt/blq03//dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:44:46	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/616ybrfWTGjt/blq03//dA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/616ybrfWTGjt/blq03//dA==</a>			

*Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.”*

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 2 de noviembre de 2017 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,


**DISPONGO:**

**UNICO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 30.000,00€ PARA EL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS.DISTRITO CENTRO, conforme al detalle anteriormente expuesto.

**DOY FE,  
LA JEFE DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador  
(Delegación de fe pública establecida  
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	616ybrfWTGjt/blq03//dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:44:46	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/616ybrfWTGjt/blq03//dA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/616ybrfWTGjt/blq03//dA==</a>			